



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 044-2022

Lima, 17 de mayo de 2022

**VISTO**, el Informe N° 00043-2022/OPP, el Proveído N° 00494-2022/SG y, el Informe Legal N° 155-2022/OAJ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 080-2021 del 20 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 160 876 336 (CIENTO SESENTA OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 010-2022 del 31 de enero de 2022 se modifica el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, reduciéndolo en la suma de S/ 54 960 830 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 011-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú” y para financiar actividades de promoción de la inversión privada, publicado en el diario oficial El Peruano 13 de mayo de 2022, en su Segunda Disposición Complementaria Final, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 56 995 071,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar actividades de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, así como sus gastos operativos;

Que, el numeral 2.6 de la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto de Urgencia, exceptúa a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo con el Informe N° 00043-2022/OPP de vistos, con el objeto de poder disponer de la transferencia de partidas autorizadas en el numeral 2.1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 011-2022, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, resulta necesario, aprobar mediante resolución de la Dirección Ejecutiva la desagregación de los recursos a nivel

programático autorizados en dicho numeral hasta por la suma de S/ 56 995 071,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para financiar actividades de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, así como sus gastos operativos;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el titular de la entidad es el responsable en materia presupuestaria, en este caso, es el Director Ejecutivo, en concordancia con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

Que, sin embargo, mediante Resolución Suprema N° 009-2022-EF se encarga a la señora Gabriela María Carrasco Carrasco, Secretaria General de PROINVERSIÓN, del 15 al 19 de mayo de 2022, las funciones de Director Ejecutivo, en adición a sus funciones y mientras dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 011-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú” y para financiar actividades de promoción de la inversión privada, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución Suprema N° 009-2022-EF.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 011-2022 hasta por la suma de S/ 56 995 071,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para financiar actividades de promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, así como sus gastos operativos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:	En Soles
<b>SECCIÓN PRIMERA:</b>	Gobierno Central
<b>PLIEGO:</b>	055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL:</b>	0134 Promoción de la Inversión Privada
<b>PRODUCTO</b>	<b>3000714 Entidades reciben Asistencia Técnica en la Ejecución de los Procesos de Promoción de Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005235 Ejecución de Procesos de Promoción de Inversión Privada en Proyectos De Infraestructura y Servicios Públicos
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	1 Recursos Ordinarios
<b>GASTO CORRIENTE</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,244,601.00
2.3 Bienes y Servicios	17,975,105.00

ACTIVIDAD:	5006216 Asistencia en la formulación de proyectos de inversión pública para el desarrollo de asociaciones publico privadas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		597,160.00
2.3 Bienes y Servicios		458,456.00
<b>PRODUCTO</b>	<b>3000715 Entidades Públicas con Capacidades para Diseñar, Promover y Ejecutar Inversiones de Alcance Regional y/o Local</b>	
ACTIVIDAD:	5005237 Promoción de Inversiones Descentralizadas con Participación del Sector Privado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,614,594.00
2.3 Bienes y Servicios		1,256,185.00
<b>PRODUCTO</b>	<b>3000716 Inversionistas Acceden a los Servicios de Promoción, Información, Orientación y Apoyo para la Atracción de Inversión Privada</b>	
ACTIVIDAD:	5005239 Promoción de Oportunidades y Mecanismos de Inversión Privada	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,379,492.00
2.3 Bienes y Servicios		692,658.00
ACTIVIDAD:	5005240 Servicios de Información y Orientación al Inversionista	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.3 Bienes y Servicios		236,960.00
ACTIVIDAD:	5005241 Negociación de Contratos Vinculados a la Promoción de Inversiones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.4 Donaciones y Transferencias		76,425.00
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 Acciones Centrales</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999 Sin Producto</b>	
ACTIVIDAD:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		451,193.00
2.3 Bienes y Servicios		212,930.00
ACTIVIDAD:	5000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2,137,602.00
2.3 Bienes y Servicios		371,436.00
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2,574,864.00
2.3 Bienes y Servicios		11,622,348.00
ACTIVIDAD:	5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	

<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		944,578.00
2.3 Bienes y Servicios		661,299.00
ACTIVIDAD:	5000006 Acciones de Control y Auditoria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		399,132.00
2.3 Bienes y Servicios		125,527.00
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>3999999 Sin Producto</b>	
ACTIVIDAD:	5000401 Administración de la Gestión Documentaria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		325,046.00
2.3 Bienes y Servicios		554,988.00
ACTIVIDAD:	5000718 Difusión y Comunicación Social	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		459,882.00
2.3 Bienes y Servicios		496,960.00
ACTIVIDAD:	5000861 Imagen Institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		296,956.00
2.3 Bienes y Servicios		772,226.00
ACTIVIDAD:	5005389 Post Privatización	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios	
<b>GASTO CORRIENTE</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		56,468.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>56 995 071,00</b>

## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Directora Ejecutiva (e)  
**PROINVERSIÓN**